

MAT.: Aprueba Bases de Postulación a Beca Municipal de Incentivo al Rendimiento Académico en la Educación Superior año 2021.

VISTOS:

Las facultades establecidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Alcaldicio N° 833 de fecha 28 de agosto de 2020 sus modificaciones, que delega facultades a diversos funcionarios municipales; y

CONSIDERANDO:

Las Bases de Postulación a "BECA MUNICIPAL DE INCENTIVO AL RENDIMIENTO ACADÉMICO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR" AÑO 2021, elaboradas por el Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El Memorandum N° 08/2021 de fecha 09 de marzo de 2021, en que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita se aprueben las Bases señaladas anteriormente con el objetivo de otorgar un apoyo a los estudiantes de la comuna de Renca que se encuentren cursando estudios universitarios y/o técnicos de nivel superior, durante el año 2021, que presenten un destacado rendimiento académico y situación de vulnerabilidad social. Además, se busca potenciar el vínculo comunitario de los estudiantes con los vecinos de la comuna, a través de la participación de los beneficiarios en actividades de voluntariado.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes las Bases de Postulación a "BECA MUNICIPAL DE INCENTIVO AL RENDIMIENTO ACADÉMICO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR" AÑO 2021, elaboradas por el Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario que otorgan un apoyo a los estudiantes de la comuna de Renca que se encuentren cursando estudios universitarios y/o técnicos de nivel superior, durante el año 2021 que presenten un destacado rendimiento académico y situación de vulnerabilidad social, cuyo texto es del siguiente tenor:

**"BECA MUNICIPAL DE INCENTIVO AL RENDIMIENTO ACADÉMICO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR"
AÑO 2021**

a. OBJETIVO GENERAL:

Otorgar un apoyo a los estudiantes de la comuna de Renca que se encuentren cursando estudios universitarios y/o técnicos de nivel superior, durante el año 2021, que presenten un destacado rendimiento académico y situación de vulnerabilidad social. Además, se busca potenciar el vínculo comunitario de los estudiantes con los vecinos de la comuna, a través de la participación de los beneficiarios en actividades de voluntariado.

b. ¿EN QUÉ CONSISTE EL BENEFICIO?

Consiste en un aporte económico de \$125.000.- (ciento veinticinco mil pesos), entregado en una cuota, mediante transferencia bancaria a nombre del beneficiario, por una única vez.

Se habilitarán 400 cupos para becas, lo que implica un gasto total anual para este programa de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos)¹

¹ Monto corresponde a parte del presupuesto anual destinado a ayudas social a personas naturales, motivo por el cual, en el caso de no asignar la cantidad de 400 becas, el presupuesto se asignará a otras ayudas de índole social.

c. REQUISITOS GENERALES:

1. Estudiantes de educación superior (no importa edad), residentes en la comuna de Renca.
2. Cursar estudios en educación superior (universitaria o técnico superior) durante el año 2021, en instituciones reconocidas por el Estado, acreditado con certificado de alumno regular vigente a la fecha de postulación.
3. Contar con una nota mínima de 5.0 en el último año académico cursado.
4. Encontrarse calificado en tramos desde el 40% hasta el 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.
5. Acreditar situación de vulnerabilidad social, para lo cual se realizará evaluación por parte de equipo de asistencia social de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
6. Los/as postulantes deberán ser titulares de una cuenta bancaria, lo que permite la transferencia electrónica, en el caso de ser beneficiarios.

7. Los/as postulantes podrán presentar en su postulación la carta de compromiso de participación en actividades de voluntariado durante el año 2021, lo cual será evaluado, según se indica en tabla de evaluación

El incumplimiento de uno o más de los requisitos indicados (excepto el punto 7, el cual tiene carácter voluntario) dejará al postulante fuera del proceso de selección e impedirá que se la postulación pueda ser evaluada.

d. DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- **ANEXO 1:** Fotocopia de la Cédula de Identidad vigente del postulante por ambos lados.
- **ANEXO 2:** Certificado de alumno regular año 2021 vigente (no más de 30 días de emisión) a la fecha de postulación.
- **ANEXO 3:** Certificado De notas igual o superior a 5.0 del último año académico cursado.
- **ANEXO 4:** Cartola del Registro Social de Hogares en la comuna (hasta el 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica), actualizada con fecha límite al 28 de febrero del 2021.
- **ANEXO 5:** Situaciones Especiales de Vulnerabilidad.
En este Anexo se deberán incluir las situaciones especiales de vulnerabilidad del postulante o su grupo familiar, que consista en una o más de las siguientes:
 - Situación de discapacidad del postulante y/o de algún integrante de su grupo familiar, acreditado con credencial de discapacidad.
 - Situación de Salud del postulante y/o de algún integrante de su grupo familiar, acreditado con certificado médico de enfermedad crónica y/o permanente, timbrado y firmado, con no más de 06 meses de antigüedad.
 - Jefatura de hogar del postulante Acreditado con Cartola Registro Social de Hogares.
 - Postulante gestante (Acreditado con copia de carnet control gestante o certificado emitido Centro de Salud).
- **ANEXO 6:** Carta de compromiso de participación en actividades de voluntariado durante el año 2021 (Documento de carácter voluntario)

e. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Desempeño académico del postulante (certificado de notas).
- Situación socio económica del grupo familiar (Registro Social de Hogares).
- Declaración voluntaria de compromiso a participar en actividades comunitarias
- Situaciones especiales de vulnerabilidad. Los criterios antes descritos serán medidos y evaluados, por los factores, que se indican en la siguiente tabla:

f. **TABLA DE EVALUACIÓN**

ITEM		CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN
Nota académica 30%	rendimiento	6,1-70	100 puntos
		5,0-6,0	50 puntos
Tramo Hogares 20%	Registro Social	RSH menor al 40%	100 puntos
		RSH entre 41 a 50 %	75 puntos
		RSH entre 51 a 60%	50 puntos
		RSH entre 61 a 70%	25 puntos
Declaración voluntaria de compromiso a participar en actividades comunitarias 10%		Postulante presenta declaración	100 puntos
Situación de Discapacidad 10%		Situación de Discapacidad del Postulante	100 puntos
		Situación de Discapacidad de integrante grupo familiar	50 puntos
Situaciones de Salud 10%		Situación de Salud del Postulante	100 puntos
		Situación de Salud de integrante grupo familiar	50 puntos
Jefatura de Hogar 10%		Postulante Jefe de Hogar	100 puntos
Postulante Gestante 10%		Postulante Gestante	100 puntos

g. **PROCESO DE SELECCIÓN**

La evaluación se efectuará, según las siguientes etapas:

- **Admisibilidad de la postulación y asignación de puntaje:**

La Unidad de Asistencia Social verificará previamente que los postulantes hayan presentado la documentación que se indica en el apartado "Documentos requeridos" y comprobará el cumplimiento de requisitos. Cabe precisar que las postulaciones que se declaren inadmisibles, por falta de documentación y/o incumplimiento de requisitos no serán evaluadas.

Luego del examen de admisibilidad, asignará el puntaje según la "Tabla de Evaluación", aplicando la ponderación correspondiente. De ello elaborará un listado para posicionar a los primeros 400 beneficiarios de la Beca Municipal de Incentivo al Rendimiento Académico de Educación Superior, correspondientes a los puntajes más altos.

Cabe mencionar que, en el caso de producirse un empate en el puntaje de los postulantes, se llenarán los primeros cupos con los puntajes más altos, según la tabla de evaluación, para luego realizar un sorteo a través un sistema de asignación aleatorio entre todos los postulantes con empate de puntaje, para completar con cupos restantes hasta llegar a los 400 cupos.

- **Análisis Comisión de Selección**

La Comisión de Selección, verificará que se haya cumplido con los requisitos de la etapa de admisibilidad, debiendo seleccionar a los beneficiarios que hayan obtenido el mayor puntaje.

La Comisión de Evaluación está integrado por las siguientes funcionarias:

- Directora de Desarrollo Comunitario
- Jefa Depto. Social
- Encargada Unidad de Asistencia Social y Subsidios

La propuesta de selección será presentada al Sr. Alcalde para su aprobación final.
La nómina de seleccionados será aprobada por Decreto Alcaldicio.

CALENDARIO DEL PROCESO

- Difusión a través de la página web y redes sociales del municipio desde el 15 de marzo.
- Postulación entre el 22 de marzo y el 05 de abril, ambas fechas inclusive. Recepción de documentación en formato digital (ficha de postulación y anexos requeridos) a través de link disponible en la página web municipal www.renca.cl
- Evaluación de postulaciones entre el 06 y el 13 de abril.
- Evaluación comisión de selección 16 de abril.
- Publicación resultados en página web 19 de abril.
- Proceso de transferencias electrónicas, fecha será informada a los/as beneficiarios/as.

Cabe señalar que la "Beca Municipal de Incentivo al Rendimiento Académico en la Educación Superior", no es renovable en forma automática y se debe postular año a año, en la medida que la municipalidad cuente con los recursos para su implementación en el futuro y de acuerdo a las condiciones y requisitos que disponga la municipalidad.

CARTA DE COMPROMISO EN ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO

Yo....., cédula de identidad N°....., postulante a la Beca Municipal de Incentivo al Rendimiento Académico en la Educación Superior año 2021 declaro mi compromiso a participar en por lo menos 02 actividades anuales, en las siguientes líneas de acción.

A continuación, marque con una (X) 1 o 2 opciones, según sus preferencias.

- () Red de voluntariado "Somos Renca"
- () Actividades Olimpiadas Adulto Mayor
- () Actividades Reforestación Parque Cerros de Renca
- () Actividades "Fuerza Joven"

Nombre y firma
Postulante

2.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento Social estará a cargo de la programación, ejecución y cumplimiento de las postulaciones señaladas anteriormente.

Anótese. Comuníquese. Archívese.

Por orden del Alcalde.

ALEJANDRO ANDRES NINO DE ZEPEDA MONTENEGRO
Firmado digitalmente por ALEJANDRO ANDRES NINO DE ZEPEDA MONTENEGRO
Fecha: 2021.03.15 17:07:43 -03'00'

ALEJANDRO NIÑO DE ZEPEDA M.
Secretario Municipal

ALEJANDRA IVONNE DE LA BARRA MANRIQUEZ
Firmado digitalmente por ALEJANDRA IVONNE DE LA BARRA MANRIQUEZ
Fecha: 2021.03.15 16:53:51 -03'00'

Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Control.
- Oficina de Partes.
- **ID 71347**

LUIS ALBERTO JORQUERA MUNITA
Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO JORQUERA MUNITA
Fecha: 2021.03.15 09:41:10 -03'00'

JUAN CARLOS ANABALON DOLHATZ
Firmado digitalmente por JUAN CARLOS ANABALON DOLHATZ
Fecha: 2021.03.15 16:10:54 -03'00'